

32392

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
24 JUN. 2011  
Folio 2 de 12  
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías  
23 JUN 2011  
CAU

7.1100% cesión  
Adv.

Quito DM, 23 de junio de 2011

SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS, como Gerente General de la Compañía "Planificación y Desarrollo Inmobiliario Bricohm Cia. Ltda.", portador de la cédula de ciudadanía No. 1000961381, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto lo siguiente:

Adjunto sírvase encontrar la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 16 de mayo de 2011 marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de junio de 2011 para que los fines legales pertinentes.

Por la atención prestada le anticipo mis sentimientos de respeto, estima y consideración.

Atentamente,

José René Betancourt Bastidas  
1000961381  
Gerente General

OK R.L.S.P.

ESCANEAR

Cesión de Participaciones, registrada.

27.06.11.JP



PROF 13229  
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES**

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA  
PLANIFICACION Y DESARROLLO  
INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT  
Y CHRISTIAN ANDRES MENDEZ RHEA

A FAVOR DEL SEÑOR

JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS

CUANTIA: \$ 200,00

DI 2 COPIAS

H\*\*\*P

Escritura número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco (No. 4.865). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de mayo del año dos mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad

de cedentes el señor DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero; y, los cónyuges señor CHRISTIAN ANDRES MENDEZ RHEA y señora MARÍA ISABEL VÁSQUEZ JIJON, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS, de estado civil casado con la señora ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores: DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, soltero; CHRISTIAN ANDRES MENDEZ RHEA, casado con María Isabel Vásquez Jijón, a quienes en lo posterior se les denominará los cedentes, y por otra parte el señor JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS casado con ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ éste último como cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos actúan por sus propios y personales derechos, y en el caso de los de estado civil casados, por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, todos con capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO

3

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veinte y dos de septiembre del año dos mil nueve ante el doctor FERNANDO POLO ELMIR, notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, D.M., y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre del dos mil nueve; B) Con fecha veinte y nueve de abril del dos mil once los socios de la compañía, señores Christian Andrés Méndez Reha y señor Diego Hernán Arias Betancourt, en Junta General Extraordinaria y Universal decidieron ceder, y los demás socios aceptaron por unanimidad, al señor JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS casado con ELSA MARIA CONCHA BETANCOURT RODRIGUEZ el cien por ciento de sus participaciones que tienen en la compañía, todo de acuerdo al Acta de la sesión mencionada y que se adjunta a la presente escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los señores: DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT y el señor CHRISTIAN ANDRES MENDEZ RHEA, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía, ceden y transfieren cada uno el ciento por ciento de sus participaciones que tienen en la compañía a favor de JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS es decir cada uno de los socios le transfiere cien (100) participaciones de un dólar cada una equivalente al cincuenta por ciento del total de participaciones de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA. La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder a dichas participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los Cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno para sí.

**CUARTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones materia de la cesión precedente y que ha sido libremente pactado por las partes es de noventa y tres mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 93.120) pagadero de la siguiente manera treinta y seis mil setecientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con noventa y nueve centavos (USD 36.736,99) mediante la cesión de los derechos de contratos privados que mantiene la empresa Bricohm Cía. Ltda. con el proyecto Suraj, a favor de los cedentes. Y la cantidad de cincuenta y seis mil trescientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con un centavo (USD 56.383,01) con la cesión de los derechos de beneficiario o utilidades del Proyecto Suraj, que mantiene el cesionario, a favor del señor Diego Arias. Si se da el caso que la utilidades del proyecto Suraj no alcanzan a ese valor el señor René Betancourt cancelará en forma directa ese valor o la diferencia que corresponda. De la misma manera si existe alguna diferencia a favor de René Betancourt el señor Diego Arias la entregará. El Fideicomiso Suraj se constituyó el seis de agosto de dos mil nueve mediante escritura pública celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, siendo el administrador del Fideicomiso la Compañía Administradora de Fondos Fodevasa.

**QUINTA.- ACEPTACION.-** El señor JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hace a su favor por medio del presente acto.

**SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

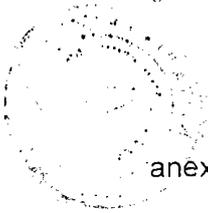


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Luis Fabián Valladares Sotomayor	100	100	25
José René Betancourt Bastidas	300	300	75
Total	400	400	100

**SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO:** Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se emitirán de acuerdo a la ley. **OCTAVA.- RAZON E INSCRIPCION:** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA., otorgada el día veinte y dos DE SEPTIEMBRE DE dos mil nueve en la notaría Vigésima Séptima de Cantón Quito, ante el notario Doctor Fernando Polo Elmir y que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de noviembre de dos mil nueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto a los documentos habilitantes y



anexos queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los otorgantes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el señor doctor Roberto Díaz Guevara, con matrícula cuatro mil doscientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE**

*Diego Arias*

SR. DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT  
C.C. No. 1713196952

*Christian Rhea*

SR. CHRISTIAN ANDRES MENDEZ RHEA  
C.C. No. 1002021382

*Maria Isabel Vasquez*

SRA. MARIA ISABEL VÁSQUEZ  
C.C. No. 1002343919

*Jose Rene Betancourt Bastidas*

SR. JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS  
C.C. No. 1000961381

*el*  
*notario*  
*Juan Pizarro*



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA**

**“ PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA.”**

En la ciudad de Quito D.M, el día de hoy jueves 29 de abril del 2011, a las 09:00 horas en el domicilio principal de la compañía localizado en la Ciudad de Quito D.M. calle José Padilla 330 y Núñez de Vela, Edificio Platinum piso 10 se reúnen las siguientes personas, en calidad de socios:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Luis Fabián Valladares Sotomayor 25	100	100	
José René Betancourt Bastidas 25	100	100	
Diego Hernán Arias Betancourt 25	100	100	
Christian Andrés Méndez Rhea 25	100	100	
Total	400	400	100

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía “ **PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA.**” y deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dirige y preside la sesión, de conformidad con lo determinado en el estatuto de la misma, el señor Christian Méndez Rhea, en su calidad Presidente de la compañía, y actúa de Secretario de la Junta el señor René Betancourt Bastidas en su calidad de Gerente General. Una vez constatado el quórum y cotejado con el libro de socios, se declara instalada la Junta General y el señor Presidente de la Junta pide al señor Secretario de la Junta que de lectura al orden del día.

El Secretario procede a dar lectura al orden del día:

Orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión del 100% de participaciones que mantienen el socio Diego Hernán Arias Betancourt y Christian Andrés Méndez Rhea a favor del señor José René Betancourt Bastidas.

2. Reconocimiento y aceptación de pago por parte de los participes del proyecto Suraj sobre el crédito contratado por la compañía Planificación y Desarrollo Inmobiliario Bricohm Cía. Ltda.

Puesto a consideración el orden del día es aprobado.

1) Conocimiento y aprobación de la cesión del 100% de participaciones que mantienen el socio Diego Hernán Arias Betancourt y Christian Andrés Méndez Rhea a favor del señor José René Betancourt Bastidas.

Toman indistintamente la palabra los socios Christian Andrés Méndez Rhea y Diego Hernán Arias Betancourt, expresando cada uno su voluntad de ceder al señor José René Betancourt Bastidas el 100% de las participaciones que mantiene cada uno en la compañía.

Luego de algunas preguntas y deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aceptar que los socios DIEGO HERNAN ARIAS BETANCOURT, CHRISTIAN ANDRES MENDEZ RHEA, cedan cada uno a favor de José René Betancourt Bastidas la propiedad del 100% de sus participaciones que mantienen en la compañía **“ PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA.”**. El valor de la transferencia se la efectuará por el total de 93.120 ( noventa y tres mil ciento veinte dólares de los estados unidos de norteamérica. Pagaderos de la siguiente forma :

USD 36.736,99 con la cesión de los derechos de cobro de contratos privados celebrados por las partes, a favor de los cedentes.

USD 56.383,01 con la cesión de los derechos de beneficiario del señor José René Betancourt en el Fideicomiso Suraj a favor de los cedentes.

Quedando el cuadro de integración de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%
Luis Fabián Valladares Sotomayor 25	100	100	
José René Betancourt Bastidas 75	300	300	
Total	400	400	100

2) Reconocimiento y aceptación de pago por parte de los participes del proyecto Suraj sobre el crédito contratado por la compañía Planificación y

Desarrollo Inmobiliario Bricohm Cía. Ltda., para el desarrollo del indicado proyecto.



El señor José René Betancourt señala que es conveniente dejar constancia que los actuales socios de la compañía son también partícipes del proyecto Suraj, y que el crédito de USD 600.000 (seiscientos mil dólares americanos) que contrato la empresa Bricohm con el Banco Cofiec deberá ser cancelado por el indicado proyecto.

Luego de escuchar el planteamiento los socios en su calidad de partícipes del proyecto Suraj aceptan y reconocen por unanimidad que el crédito contratado por Bricohm Cía. Ltda. fue para el desarrollo del proyecto Suraj y que el proyecto será el que cancele ese crédito por intermedio del administrador del Fideicomiso, debiendo instruir de esa forma al Fideicomiso.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la reunión siendo aproximadamente las 10:00 horas, se concede un receso para la elaboración del acta, luego del cual se reanuda la sesión procediendo a dar lectura al contenido de la misma y a aprobarla por unanimidad.

René Betancourt Bastidas

**GERENTE GENERAL**

**SECRETARIO-JUNTA**

**SOCIO**

Luis Fabián Valladares

**SOCIO**

Christian Méndez Rhea

**PRESIDENTE**

**PRESIDENTE-JUNTA**

**SOCIO**

Diego Arias Betancourt

**SOCIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171319695-2  
 ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 15 SEPTIEMBRE 1986  
 QUITO 0361 07136 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1986



*Diego*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2242  
 SOLTERO EMPLEADO PRIVADO  
 SECUNDARIA  
 GALO ARIAS  
 AIDA BETANCOURT  
 QUITO 16/12/2008  
 16/12/2020  
 REN 0612878



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0002 NUMERO  
 1713196952 CÉDULA

ARIAS BETANCOURT DIEGO HERNAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

*Diego Hernan Arias Betancourt*  
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 COY FE en una fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en            Fojas             
 Quito a, 16 MAYO 2011  
*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cavallés  
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100202138-2

MENDEZ RHEA CHRISTIAN ANDRES  
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO  
 26 AGOSTO 1977  
 REG. CIVIL 005-0212 01624 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1977

[Signature]  
 DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333A2222  
 CASADO VASQUEZ JIJON MARIA ISABEL  
 SUPERIOR ING. FINAN  
 OSCAR ALEJANDRO MENDEZ  
 HAYDEE EUNICE DEL C RHEA  
 QUITO 18/08/2022  
 18/08/2022  
 FORMA REN 2456731

[Signature]  
 [Stamp: NOTARIA PRIMERA QUITO]  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

025-0031 NÚMERO  
 1002021382 CÉDULA

MENDEZ RHEA CHRISTIAN ANDRES

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAGRARIO SAGRARIO  
 PARROQUIA ZONA

[Signature]  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en Fojas [Signature]  
 Quito a. 16 MAYO 2010  
 [Signature]  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  IDENTIFICACIÓN No.  IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

  
 FRENTE DEL ESCRIBANO



NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_  
 INSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: \_\_\_\_\_  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE CADUCIDAD: \_\_\_\_\_  
 FORMA No. **REN 2772162**  
 Pch

  
 FRENTE DEL ABOGADO





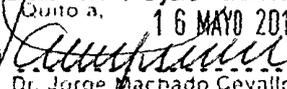
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**048-0055 NÚMERO** **1002343919 CÉDULA**

**VASQUEZ JIJON MARIA ISABEL**

IMBABURA IBARRA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA

  
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
**EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN**  
**Y A LA LEY NOTARIAL**  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
 Quito a, **16 MAYO 2011**  
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEGULACIÓN

CEGULA DE CIUDADANIA No. 100096138-1

BETANCOURT BASTIDAS JOSE RENE

IMBABURA/OTACACHI/GARCIA MORENO /LLURIMAS

SEXO MASCULINO 1956

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0081 00160 M

IMBABURA/OTACACHI

SAGRARIO 1956

*Jose Rene Bastidas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
E23401-04E

CASADO ELSA MARIA CONCHA BETANCOURTH

PRIMARIA COMERCIANTE

JOSE BETANCOURT

MARIA BASTIDAS

QUITO 04/07/2003

FECHA DE CADUCIDAD 04/07/2013

REN 0690134

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

165-0013 NÚMERO

1000961381 CÉDULA

BETANCOURT BASTIDAS JOSE RENE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MAGDALENA PARROQUIA

*Manuel Valle*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

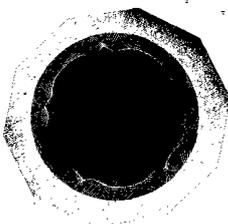
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

BB Fojas 16 (105)

Quito a. 16 MAYO 2011

*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones otorgada a favor del señor JOSE RENE BETANCOURT BASTIDAS; sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de mayo del año dos mil once.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

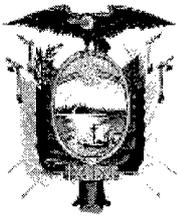
**Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PLANIFICACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA. LTDA., de fecha veinte y dos de septiembre de del dos mil nueve, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos , Notario Primero del Cantón Quito, de fecha dieciseis de mayo dos mil once. En Quito a treinta de mayo de dos mil once.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

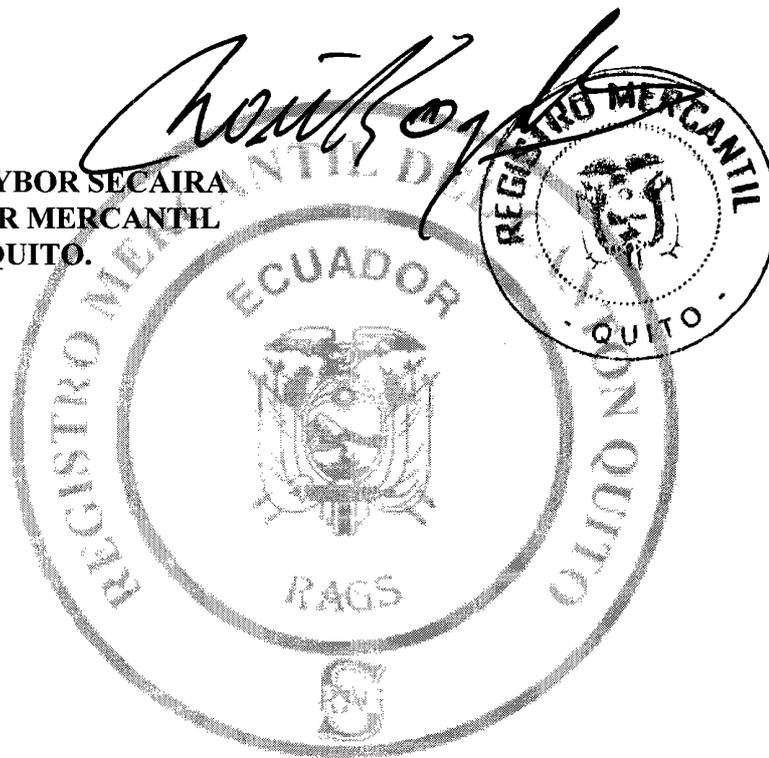


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:3669 del REGISTRO MERCANTIL de diez de noviembre del dos mil nueve, fs. 3440, tomo 140, correspondiente a la compañía “PLANIFICACION Y DESARROLLO INMOBILIARIO BRICOHM CIA LTDA. ”, lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintiuno de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng